

Escoem analiza la importancia que tiene para las empresas el registro de su marca

Cualquier compañía debe prestar especial atención a la protección de su marca, así como de las ideas o patentes que hacen funcionar su negocio, con lo que evitará copias, litigios o usos indebidos de sus productos

En España, sólo el 40,7% de las pymes afirman haber utilizado la oficina española de patentes y marcas para registrar invenciones, marcas o diseños, según informes de empresas especializadas. Por tanto, la principal herramienta que posee una empresa para defender la autoría de sus productos o marcas y este registro confiere al titular el derecho exclusivo de su uso y prohíbe a terceros su utilización sin consentimiento.

Las marcas sirven para distinguir en el mercado “productos o servicios” de una empresa con respecto a otra, siendo desde un vocablo a un conjunto de palabras, letras, números, imágenes, figuras, símbolos, dibujos, formas tridimensionales, envoltorios, envases y la forma del producto o su presentación, o en una combinación de cualquiera de estos elementos. En definitiva, el registro de una marca se trata de un mecanismo de protección frente a terceros, ya que otorga a las organizaciones el derecho de uso exclusivo impidiendo que cualquier persona utilice una marca idéntica o parecida.

Los consumidores compran un producto o servicio confiando en que éste será la mejor opción para satisfacer sus necesidades, siendo el objetivo de cualquier empresa conseguir un beneficio con ello, por tanto, cabe destacar la importancia que las marcas tienen para generar confianza o determinar la motivación de compra. Esa confianza se genera a través del cumplimiento repetido de las promesas realizadas, lo que proporciona a la empresa una buena reputación. Además, la marca se puede convertir para una compañía en su activo máspreciado, puesto que ésta le permite transmitir su identidad y valores, generando una vinculación emocional con los clientes

Adicionalmente, registrar una marca comercial ofrece las siguientes ventajas:

Como ya han mencionado se reconoce la propiedad exclusiva de una marca a quienes la han registrado. El hecho de tener la marca registrada permite prohibirle a terceros el uso no autorizado de una marca igual o similar.

La marca es un activo intangible, por tanto, tener registrada una marca permite poder trasmitirla o ceder su uso a un tercero.

El valor que posee una marca puede incrementar notablemente el valor de un negocio y ser determinante para la fidelización de la clientela. Controlar legalmente la marca es esencial para preservar la identidad de los productos o servicios.

Al registrar una marca se adquiere su derecho de propiedad durante 10 años, pudiendo ser prorrogado por periodos de la misma duración.

El registro de la marca nacional se hace ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y en el caso de marcas comunitarias ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). Sin embargo, antes de realizar la solicitud de registro se aconseja seguir los siguientes pasos:

Comprobar si la marca que se desea solicitar se encuentra ya registrada. Para ello, se debe consultar la base de datos de la OEPM (Marcas Nacionales) y el TMView (Marcas Internacionales con derechos en España). Si tras realizar las distintas comprobaciones, resultan marcas idénticas o similares, se debe tener en cuenta las posibles oposiciones al registro (Titulares anteriores).

La economía digital es una realidad, por tanto, recomiendan también comprobar la viabilidad del registro de dominios y cuentas en las distintas redes sociales

Algunos empresarios piensan que la marca debe ser igual que la denominación social o que registrando la empresa en el Registro Mercantil el nombre quedará automáticamente protegido, sin embargo, ambas afirmaciones no son ciertas. Desde Escoem recomiendan el análisis y registro de la marca en las fases iniciales del proyecto empresarial, puesto que de no realizarse, las inversiones realizadas en la comercialización del producto o servicio pueden resultar infructuosas. De esta manera, se evitarán posibles dificultades en el registro o demandas por el uso indebido de una marca no registrada.

Aparentemente, el registro de marcas se trata de un trámite sencillo, sin embargo, debe llevarse a cabo cuidadosamente y se hace aconsejable contar con profesionales que conozcan la materia, ya que, un pequeño error puede derivar en algún conflicto con terceras personas o incluso terminar con la pérdida de la marca. Sus especialistas en esta área le asesoran para llevar a cabo cualquier trámite relacionado con marcas y nombres comerciales, así como en la resolución de aquellos conflictos que pudieran derivarse de la relación con la OEPM o EUIPO. Si se tienen dudas sobre el registro de una marca, no dudar contactar con Escoem, sus especialistas en esta área asesoran para llevar a cabo cualquier trámite relacionado con derechos de autor (creaciones literarias, musicales, científicas y audiovisuales), invenciones y diseños, know-how, marcas y nombres comerciales, así como en la resolución de aquellos conflictos que pudieran derivarse de los mencionados servicios.

Datos de contacto:

Álvaro Iáñez
Escoem
958535565

Nota de prensa publicada en: [Granada](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Comunicación](#) [Marketing](#) [Emprendedores](#) [E-Commerce](#) [Software](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>